



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Los recientes episodios de violencia de género, y

CONSIDERANDO:

Que no solo han aumentado considerablemente los casos de violencia, sino que en la mayoría de los casos se ha puesto en riesgo la vida de las víctimas.

Que el estado debe garantizar protección y promover acciones de prevención de este flagelo.

Que es preciso implementar políticas públicas que eviten y erradiquen la violencia por razones de género.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 138/21

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, ----- tenga a bien desarrollar acciones de prevención contra la violencia por razones de género atento a la gravedad de los hechos que tomaran estado público recientemente e implementar estrategias que sirvan para erradicar la violencia garantizando el derecho a la vida de raigambre constitucional. -----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintitrés días del mes de setiembre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli-
PRESIDENTE - Carlos Hernán D' Elia – PROSECRETARIO.-----